

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y TRES, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto cuatro punto uno, que literalmente dice:

5.4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, la aprobación de Términos de Referencia para la adquisición del Mantenimiento, Suministro y Plan de Contingencia para Impresor de Alto Rendimiento del Centro de Impresiones de ANDA”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo 8.6.2 tomado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno el día 5 de julio de 2011, se acordó adjudicar la Licitación Pública No. LP-26/2011, referente a la “Adquisición de Impresor de Alto Rendimiento y Maquinaria de Engomado para la Implementación del Centro de Impresión de Facturas de ANDA”, a la Sociedad Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$497,700.00) dicha cantidad incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que la Gerencia de Informática para facilitar la impresión de documentos importantes para el buen funcionamiento de la institución como son las facturas y andalec, requiere del suministro y mantenimiento para el Impresor de Alto Rendimiento HLC 180, y así no afectar el proceso de impresión para su posterior entrega a las diferentes regiones.
- III. Que para el logro de los fines antes mencionados se debe contratar una empresa especialista en brindar el servicio de imprenta virtual para el control y reporte de los correlativos de facturación emitidos por la ANDA ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- IV. Que resulta importante además que la empresa a contratar cuente con experiencia de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para un equipo Xerox Prensa Digital Highlight Color 180, con un servicio técnico 24X7.
- V. Que bajo tales parámetros la Gerencia de Informática realizó un sondeo de mercado, obteniendo como resultado que la empresa que puede brindar el servicio es Productive Business Solution (PBS) de El Salvador, S.A., por ser el único distribuidor autorizado en El Salvador para dar servicios de mantenimiento a los equipos Xerox Docutech 125, 155 y 180 Highlight Color Digital Press, ya que cuenta con más de 40 años de experiencia representando y especializando los equipos, suministros y papel de la marca Xerox en El Salvador; además de

contar con un Departamento de Servicio Técnico y Taller Propio con herramientas especializadas y soporte técnico especializado, certificado y entrenado directamente por la corporación, para dar mantenimiento a todos los equipos y componentes.

- VI. Que al evaluar todo lo expuesto, la Gerencia de Informática, llegó a la conclusión que para poder acceder a costos más bajos y mejor calidad de servicio en materia de impresión, se contrate a la Sociedad PBS de El Salvador, S.A. de C.V., por ser el único proveedor que puede presentar oferta.
- VII. Que el presupuesto estimado para la adquisición del suministro es de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$ 341,280.05), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a la certificación de disponibilidad presupuestaria número 150-61-2012, la cual forma parte del expediente.
- VIII. Que el artículo 72 literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que es procedente acordar la Contratación Directa en aquellos casos en que ésta tenga por fin la "...contratación de obras, bienes y servicios cuando se trate de proveedor único, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la Institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la adquisición del suministro bajo la modalidad de Contratación Directa número CD-04/2012, denominada "Mantenimiento, Suministro y Plan de Contingencia para Impresor de Alto Rendimiento del Centro de Impresiones de ANDA".
2. Aprobar los Términos de Referencia de la referida Contratación Directa.
3. Declarar a la Sociedad PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., como Proveedor Único para que pueda presentar oferta.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes.
5. Delegar al Ingeniero Roberto Antonio Góchez Aragón, Jefe del Departamento de Impresiones de la Gerencia de Informática para que evalúe la oferta técnica de la referida Sociedad.
6. Adjudicar la Contratación Directa No. 04/2012, correspondiente al "Mantenimiento, Suministro y Plan de Contingencia para Impresor de Alto Rendimiento del Centro de Impresiones de ANDA", a la sociedad PBS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$341,280.05); valor que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por considerarse como Proveedor Único para dicho proceso.
7. Autorizar al Señor Presidente de la Junta de Gobierno para que suscriba el documento respectivo.
8. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de julio del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO